

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001678  
FOLIO TRÁMITE: 58.051

FECHA EXPEDICIÓN: 06-Julio-2015

NOMBRE: MEDINA MARQUEZ JOSE CRUZ  
UBICACIÓN: NUEVA GALICIA  
COLONIA: SAN SEBASTIANITO  
CALLE CRUCE 1: NUEVA GALICIA  
CALLE CRUCE 2: MORELOS  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 2 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

IMPORTE: \$236.52

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p
MARTES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

**OBSERVACIONES:**

ART. 43-1D

TT 2081929

*J.P.*  
AUTORIZA  
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Del Cruz M. S. M.*  
ACEPTO  
MEDINA MARQUEZ JOSE CRUZ

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- Este permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el letrero de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que brinde la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los paquetes no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa redonda con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroandamiento o privatización del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**tlaquepaque.gob.mx**

**Independencia 58**

**Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

**Tel. 1057.6000**

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**